



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 87.

FICHA CATALOGRAFICA

1593, diciembre, 26. Herrerueta.

Acta de Visita para que el Visitador general del Obispado de Ávila, Licenciado Jerónimo de Mendoza, por comisión del Obispo de Ávila don Jerónimo Manrique de Lara, tome las cuentas al mayordomo Domingo González, desde el año 1592 hasta el 1593.

Papel, 1 folio, letra procesal con rasgos cancillerescos, libros de Visita, estado de conservación regular.

Signatura: APHER. ECO. FAB. 1º. 1560-1645, fol.123 r. – 128 r.

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

	<i>[Calderón] Y alló que avía sido mayor- / domo de los bienes de noventa e dos / e tres, Domingo González, (fol. 122 v.) // del que su merced tomó en él un / juramento conforme de derecho, de / que bien e fielmente dará quenta / de su pago del tiempo que a sido / tal mayordomo y el lo prometió an- / si y dio la dicha quenta en la manera / siguiente: /</i>	
	<i>Cargo. /</i>	
<i>Alcançe. /</i>	<i>Primeramente se le hiço / de cargo al dicho mayor- / domo de ciento e quaren- / ta mil e tresçientos e / noventa e siete marave- / dís en que fue alcança- / do en las quantas pa- / ssadas. /</i>	140.397
<i>Peguxar. /</i>	<i>Más se le haçe de cargo / al dicho mayordomo de vein- / te e quatro mil e dus- / cientos e setenta e seis / maravedís que valieron / cinquenta una fanega / de trigo del peguxar, / el año de noventa e dos /</i>	24.276
<i>Paxa del pe- / guxar 92. /</i>	<i>Más se le haçe de cargo / al dicho mayordomo de mil / e quatroçientos e noben- / ta e seis maravedís que / valió la paja del pegu- / xar el dicho año de noventa / edos. /</i>	1.426
<i>Suelos. /</i>	<i>Más se le haçe de car- / go al dicho mayordomo de /</i>	166.159 (fol. 123 r.) //
	<i>mil y quinientos e treinta / maravedís que valie- / ron los suelos de la i- / glessia el dicho año de no- / venta e dos. /</i>	1.530
<i>Granças. /</i>	<i>Más se le haçe de cargo / al dicho mayordomo de / tresçientos e quarenta / maravedís que valie- / ron las granças de la / dicha iglesia el dicho año. /</i>	440
<i>Noveno 92 /</i>	<i>Más se le haçe de / cargo al dicho mayor- / domo de onze mil y / çiento e veinte e ocho ma- / ravedís que valie- / ron veinte e tres fane- / gas e quatro çelemines / y dos quartillos de trigo / el dicho año de noventa e / dos. /</i>	11.128
<i>Cevada 92 / 854 /</i>	<i>Más se le hace de car- / go a dicho mayordomo / de nueveçientos e çin- / quenta e quatro mara- / vedís</i>	954

	<i>que valieron / quatro fanegas y dos / celemines y un quar- / tillo de cevada, el dicho / año de noventa e dos. /</i>	
<i>Centeno de 92 / 349 / 23</i>	<i>Más se le hace de cargo / al dicho mayordomo de / trescientos quarenta e ocho / maravedies que / valieron una fane- / ga e tres cememines / e dos quartillos de centeno el dicho año. /</i>	348
		14.200 (fol. 123 v.) //
<i>Menudos 92 /</i>	<i>Más se le hace de cargo / al dicho mayordomo de sie- / te mil maravedies que / valió los menudos del / dicho año. /</i>	7.000
<i>Peguxar / 93. /</i>	<i>Más se le hace de cargo / al dicho mayordomo de / quince mil e duscien- / tos e treinta e dos ma- / ravedies que valie- / ron treinta e dos fane- / gas de trigo del pexugar / el año de noventa e tres. /</i>	15.232
<i>Paxa. /</i>	<i>Más se le hace de car- / go al dicho mayordomo de / quatrocientos y ocho / maravedis en que se / vendió la paxa del pegu- / xar el dicho año de noven- / ta e tres. /</i>	408
<i>Noveno de 93. /</i>	<i>Más se le hace de cargo / al dicho mayordomo de / nueve mil y seisicen- / tos y setenta y ocho ma- / ravedies que valie- / ron veinte fanegas / y seis celemines e / dos quartillos de trigo / el dicho año de noventa / e tres años. /</i>	9.778
<i>Centeno 93. / 3</i>	<i>Más se le hace de cargo / al dicho mayordomo de tre- / çientos e veynte e un ma- / ravedies e medio que valió / una fanega e dos celemines / y un quartillo de centeno el dicho año. /</i>	321°
		32.742° (fol. 124 r.) //
<i>Cebada. / 93 /</i>	<i>Más se le hace de car- / go al dicho mayordomo de / ochocientos e setenta y sie- / te maravedies e medio que / valió quatro fanegas / y tres celemines e dos / quartillos de cebada / el dicho año de noventa e tres. /</i>	877
<i>Menudos 93. /</i>	<i>Más se le hace de car- / go al dicho mayordomo de / cinco mil e nueveçien- / tos maravedies en / que se vendieron los / menudos del dicho año / de noventa</i>	5.900

	<i>e tres. /</i>	
<i>Demanda. /</i>	<i>Más se le hace car- / go al dicho mayordmo de / mil e trescientos / e cinquenta marave- / dís que valió la demanda / de la iglesia el tiempo / de su mayordomía. /</i>	1.350
<i>Granados / y higuera. /</i>	<i>Más se le hace de car- / go al dicho mayordomo / de quatrocientos y o- / cho maravedíes que / valieron los granados / y higuera de la iglesia / en el tiempo de su mayor- / domía. /</i>	408
<i>Limosna del / Conde. /</i>	<i>Más se le haçe de cargo / al dicho mayordomo / dos mil maravedíes que / dio de limosna el Con- / de a la iglesia en el tien- / po de su mayordomía. /</i>	2.000
		10.535 (fol. 124 v.) //
<i>Sepulturas. /</i>	<i>Más se le hace de cargo al dicho / mayordomo dos mil e quatro- / cientos maravedíes que valieron las se- / pulturas de la iglesia que fue / la postrera de María Naviena. /</i>	2.400
	<i>Por manera que suma e monta el / cargo que se le haze al dicho mayordomo dos- / çientos e veinte e seis mil e quaren- / ta e seis maravedíes. /</i>	Cargo 226.046
	<i>Descargo. /</i>	
<i>Cerraduras para los / caxones. /</i>	<i>Primeramente da por descar- / go el dicho mayordomo nue- / beçientos y quarenta e / ocho maravedíes que pa- / gó a Gerónimo Arroyo, çerrage- / ro, porque hiço unas cerra- / duras para los caxo- / nes de la iglesia. /</i>	948
<i>Patena y cru- / cifixo. /</i>	<i>Más se le pasan e re- / civen en quenta al dicho / mayordomo mil e seis- / cientos e cinquenta e dos / maravedíes que pagó / a un platero por una pa- / tena y un crucifixo para / la yglessia. /</i>	2.652
<i>Corporales. /</i>	<i>Más se le pasan e / reciben en quenta al dicho / mayordomo seiscientos / e doce maravedíes que / pagó por unos corporales / para la iglesia. /</i>	612
<i>Çera. /</i>	<i>Más se le pasan e re- / civen en quenta al dicho / mayordomo dos mil e se- / tenta e quatro marave- / diez que gastó de la çera para la / yglessia. /</i>	2.074

		6.286 (fol. 125 r.) //
<i>Serones./</i>	<i>Más se le descargan / en le reciben en quenta al dicho / mayordomo mil e cinquén- / ta y cuatro maravedíes / que le costó unos serones / para travaxar en la obra / de la iglesia. /</i>	1.054
<i>Trojazgo./</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al dicho / mayordomo ochocientos ma- / ravedíes que gastó en el / trojazgo. /</i>	800
<i>Peguxar./</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al dicho / mayordomo diez y ocho / mil e çiento u ochenta e / quatro maravedíes que / gastó en arar y segar el / pegujar e senbrallo y co- / xer el pan en el tiempo / de su mayordomía. /</i>	18.184
<i>Ynçienso./</i>	<i>Más se le descargan / e resciven en quenta al / dicho mayordomo duscien- / tos e noventa marave- / díes que gastó de ynçien- / so en el año de su mayor- / domía. /</i>	290
<i>Aceyte./</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo quatro / mil y ochocientos y sie- / te maravedíes que gastó / de aceite en el tiempo / de su mayordomía. /</i>	4.807
<i>Ropa del sa- / cristán. /</i>	<i>Más se le pasan e / reciben en quenta al dicho / mayordomo mil /</i>	
		95.135 (fol. 125 v.) //
	<i>y quarenta e dos marave- / díes que costó la ropa del / sacristán y hechura della. /</i>	1.042
<i>Frontal de gua- / danaçi /</i>	<i>[Calderón] Más se le pasan e re- / civen en quenta al dicho ma- / yordomo mil y ochenta e / ocho maravedíes que pagó / para en parte de pago de un fron- / tal para la iglesia. /</i>	1.088
<i>Aniversarios. /</i>	<i>Más se le descargan / e reçiven en quenta al / dicho mayordomo mil e qua- / troçientos e noventa e / seis maravedíes que / pagó de los aniversa- / ríos que tiene la dicha / iglesia con los derechos / del mayordomo. /</i>	1.496
<i>Providencia y notario. /</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo ochocien- / tos e diez e seis mara- /</i>	816

	<i>vedies que pagó a un pro- / curadore notario de Ávila / del remate de la capi- / lla. /</i>	
<i>Del averiguación / para pagar los / escussados. /</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo trescien- / tos e seis maravedies / que pagó de una ave- / riguaçión que se hiço de / las tierras de la igle- / sia para pagar los susidios / y escussado. /</i>	306
		4.748 (fol. 126 r.) //
<i>Monumento. /</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta cin- / cuenta maravedies / que gastó en el monumento /</i>	50
<i>Exe de / canpana. /</i>	<i>Más se e descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo duscien- / tos e quatro marave- / dis que pagó por adere- / çar los exes de las / canpanas. /</i>	204
<i>Sussidio y es- / cussado. /</i>	<i>Más se le pasan e reciben / en quenta al dicho mayor- / domo mil e seisçientos / y ochenta e ocho maravedis / que pagó de susidio y es- / cusado en el tiempo de su mayordomía. /</i>	1.688
<i>Hierros de / ostias. /</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo mil cien- / to e veinte e dos marave- / dis que pagó por adereçar / los hierros de ostias co- / mo paresçió por car- / ta de pago. /</i>	1.122
<i>Premicias. /</i>	<i>Más se le descargan / al dicho mayordomo quinie- / tos cinquenta e seis maravedies / que pagó de premicias /</i>	556
<i>Cofre para el santísimo / sacramento. /</i>	<i>Más se le descargan / e reciben en quenta al / dicho mayordomo mil y ocho- / cientos e treinta e seis / maravedies que costó / un cofre para el Santísimo / Sacramento. /</i>	1.836
		5.453 (fol. 126 v.) //
<i>Coxer el pan / del peguxar. /</i>	<i>Más se le descargan e / reciben en quenta al dicho / mayordomo ochocientos / y ochenta e quatro maravedies que / pagó en coxer el pan del / peguxar. /</i>	884
<i>Diezmo del / peguxar. /</i>	<i>Más se le descargan / e resciven en quenta al dicho / mayordomo tres mil y / nueveçientos e treinta e / ocho maravedies de diez- / mo del peguxar del tien- / po de su mayordomía . /</i>	3.938

<i>Gasto de por/ menudo./</i>	<i>Más se le pasan e / reciben en quenta al / dicho mayordomo quatro- / çientos e treinta e tres / maravedíes que hiço / de gasto de por menudo /</i>	433
<i>Caminos./ II/</i>	<i>Más se le descargan e / reciben en quenta al dicho / mayordomo mill e ciento / e veinte y dos maravedís / por lo que se ocupó en ir a / Avila a responder e encon- / trar los canteros. /</i>	1.122
<i>VI canteros/ capilla./</i>	<i>Yten se le descargan al dicho mayor- / domo treinta y dos mil y quatro- / çientos y treinta y seis maravedíes que pagó / a Miguel Sánchez y Alonso de Axates / maestros de la obra de la capi- / lla como paresçió por tres car- / tas de pago que quedaron ru- / bricadas y están en el cuerpo / deste libro. /</i>	32.436
		38.913 (fol 127 r.) //
<i>Veintiçinquena /</i>	<i>Yten se le descargan tres mil y / çien maravedíes que a de aver de su veinte / y çinquena a razón de quarenta / maravedíes el millar del gasto que a hecho / excepto el subsidio y caminos que / destes no se le da veintiçinquena. /</i>	3.100
<i>Derechos de visita./</i>	<i>Más se le descargan seis reales, dos / de la visita de la iglesia y cuatro / de las quentas de dos años. /</i>	204
<i>Ayuda de costa. /</i>	<i>Más se le descargan quinien- / tos maravedíes de la ayuda de costa. /</i>	500
<i>Derechos de notario. /</i>	<i>Más se le descargan tres reales de / los derechos del notario de la visita / un real y dos de ocupación y a doze / maravedíes por oja. Que son cinco reales /</i>	184
		3.978
	<i>Por manera que suma e monta / el descargo que da el dicho ma- / yordomo ochenta e quatro mil / e quatroçientos e diez e siete / maravedís que baxados / e descontados de las dus- / cientas e veynte e seis mil / quarenta e seis marave- / dís e medio quedó y es alcançado / el dicho mayordomo en ciento / e quarenta y un mil e seiscien- / tos veinte e siete maravedís / en los quales su merced / del señor Visitador le conde- / nó en ellos y a que los de e / pague a la dicha yglessia a el ma- / yordomo que della fuere en su nombre, (fol. 127 v.) // dentro de nueve días primeros / siguientes so pena de</i>	Cargo 226.046 Descargo 84.417 Alcance final contra / el mayordomo / 141.629

	<p><i>ezcomuni3n / y el dicho Domingo Gonz1lez que pre- / sente es en la toma de las quantas / consintió el dicho alcance e sentencia / e se obli- / gó de los dar e pagar segun e como / por su merced les mandó el cumplimiento / dello, obligó su persona e bienes, / y juró que estas quantas son / ciertas e verdaderas sin fraude ni / engaño, y yo el dicho notario se lo notifiqué, sien- / do testigos Alonso Bazquez, Juan Fern1ndez, / cura propio deste lugar, y Antonio / Hern1ndez, vecinos e testigos en este lugar, / y el dicho mayordomo lo firmó de su nombre. /</i></p> <p><i>Licenciado / Mendoza. /</i></p> <p><i>Ante mí / Antonio de Vergara. /</i></p>	
	<p><i>Mandó su merced que nombre mayordomo, / al Consejo del dicho lugar. /</i></p> <p><i>Licenciado / Mendoza. /</i></p> <p><i>Ante mí / Antonio de Vergara. /</i></p>	